

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

10

P

Postmaster@procuraduria.gov.co |

sáb 12/05/2018 7:48 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:alberto.munoz@fiscalia.gov.co (alberto.munoz@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:diana.mejia@fiscalia.gov.co (diana.mejia@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:[ANDRES MAURICIO CARO BELLO \(jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co\)](mailto:ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co))

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

10

P

Postmaster@procuraduria.gov.co |

sáb 12/05/2018 7:48 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:alberto.munoz@fiscalia.gov.co (alberto.munoz@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:diana.mejia@fiscalia.gov.co (diana.mejia@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@fiscalia.gov.co |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan (dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juridica Desaj - Seccional Popayan (jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA 19001333300920170026300

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan (dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:Juridica Desaj - Seccional Popayan (jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920170026300

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Juridica Desaj - Seccional Popayan;
Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayán;
Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj;
ANDRES MAURICIO CARO BELLO;
alberto.munoz@fiscalia.gov.co;
diana.mejia@fiscalia.gov.co

DEMANDA REDI 20170...

932 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00263-00
Demandante: JUAN CARLOS CHATE SILVA
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN
M. de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos y de la providencia admisorio.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 5:54 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Juridica Desaj - Seccional Popayan;
Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayán;
Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj;
ANDRES MAURICIO CARO BELLO;
alberto.munoz@fiscalia.gov.co;
diana.mejia@fiscalia.gov.co

DEMANDA REDI 20170...

932 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00263-00
Demandante: JUAN CARLOS CHATE SILVA
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN
M. de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos y de la providencia admisorio.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria